



D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 7 de noviembre de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“2.- EXPEDIENTE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE BIENES Y DERECHOS SUFICIENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE PARCELA PARA CESIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN BOO. EXPTE. 2024/3547: DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES, APROBACIÓN DEFINITIVA DE RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS, Y SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN DE BIENES AFECTADOS.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa del Área Económica y Seguridad Ciudadana, de fecha 31 de octubre de 2024.

Debatido el asunto, se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes (11 PP [D. Carlos A. Caramés Luengo, Dña. María Carmen Bedoya Morton, D. César Blanco Portilla, Dña.Gloria Bárcena Oceja, D. David Diego Pérez Camino, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, Dña. Inmaculada Araunabeña Varela, D. José Manuel Alegría Campo, D. Marco Antonio Pelayo Trueba, Dña. Valvanuz Díez Gómez y Dña. Almudena Ruiz Peña]; 3 PSOE [D. Rubén Vicente Carrillo, D. Javier Luis Tomás Fernández, Dña. Beatriz Cavada Gómez], 1 PRC, 1 @VIP, 1 VOX), adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Juan Carlos y D. Sinfoniano Muñiz García y por la entidad “Inversiones Piélagos, S.L.”, al no tenerse por acreditado el compromiso fehaciente de la suscripción del convenio propuesto por esta Administración, en los términos y condiciones concretas definidos en el mismo, por parte de la entidad Inversiones Liencres, S.L.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados que se relacionan:

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Table with signature information: Firma 1 de 2, MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ, 08/11/2024, SECRETARIO; Firma 2 de 2, Carlos Alberto Caramés Luengo, 08/11/2024, ALCALDE

Footer containing a QR code and a table with validation details: Código Seguro de Validación, Url de validación, Metadatos, and a QR code.

Referencia catastral	Propietarios	D.N.I.	Porcentaje propiedad	Superficie total	Superficie a expropiar
39052/██████████00JA	D. Sinfoniano Muñiz Bárcena	██████████2331██████████	36,885 %	62.855 m ²	5.871,56 m ²
39052/██████████00JA	D. Juan Carlos Muñiz Bárcena	██████████2331██████████	36,885 %	62.855 m ²	5.871,56 m ²
39052/██████████00JA	Inversiones Piélagos, S.L.	B-95461646	26,23 %	62.855 m ²	5.871,56 m ²

TERCERO.- Requerir a los Servicios Técnicos Municipales a los efectos de proceder a la valoración del justiprecio calculado en virtud de las reglas previstas para su determinación en el Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre y en el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo aprobado por Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre.


CUARTO.- Autorizar y disponer gasto, así como acordar el reconocimiento de la obligación del pago por el valor del justiprecio a favor de los expropiados, D. Sinfoniano Muñiz Bárcena, D. Juan Carlos Muñiz Bárcena y la entidad Inversiones Piélagos, S.L., en proporción a sus correspondientes cuotas de propiedad, ordenando su consignación en la Tesorería Municipal, a los efectos de su pago efectivo.

QUINTO.- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 de la LEF y artículo 56 del RGE, conforme a la motivación fundamentada en la urgente necesidad educativa, a las que se pretende dar satisfacción con la construcción de un nuevo centro de educación secundaria, acompañándose la oportuna retención de crédito y certificado de consignación presupuestaria de la Tesorería Municipal.

SEXTO.- Recibida la declaración de urgencia del Gobierno de Cantabria, en su caso, se notifique a los interesados el día y hora en que se llevará el acta previa a la ocupación.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 2 de 2	08/11/2024	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo		
Firma 1 de 2	08/11/2024	SECRETARIO
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ		

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	0d637██████████4913001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	